



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

ACLARACIONES SOBRE LA DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA EN ANDALUCÍA.

Desde el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, nos aclaran que;

CON RESPECTO A LA GUÍA:

Los équidos que procedan de fuera de Andalucía, podrán venir amparados por la GOSP no siendo válida la tarjeta de movimiento equino: **pero los équidos con origen y destino dentro de Andalucía, podrán venir sin GOSP ni documento de movimiento equino ni GTA, solo con el DIE o con TME.**

CON RESPECTO A LA DESINSECTACIÓN DE LOS CAMIONES:

Para la declaración responsable de haber realizado la desinsectación de los vehículos, debe usarse el modelo de declaración que se adjunta. Se adjunta además, una lista con los productos insecticidas válidos para esa enfermedad y de uso solo para los medios de transporte, no para uso en el animal. La desinsectación la puede hacer cualquier persona que cuente con la formación que se indica en la declaración. En el caso de que usen insecticidas catalogados como de uso por público general, no necesitarán cumplir con el requisito de la formación.

Sevilla, 11 de Noviembre de 2025